GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 211-2013-GRA/PR

VISTA:

La Resolución de Gerencia de Administración N° 025-2013-MTC/20.2 de fecha 22 de marzo del 2013, emitida por la Gerencia de Administración de PROVIAS NACIONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose autorizado la afectación en uso y entrega por el período de (02) dos años de la Estructura Modular ACROW 700 XS (puente); entonces a los efectos de proceder con el trámite, la recepción física y traslado del puente modular referido, se requiere designar al funcionario responsable para la suscripción del Acta "A" de entrega y recepción.

Que, por estas consideraciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y la Ordenanza Regional N° 10-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- DELEGAR a la Ing. Sarah Peña Dávila, identificada con DNI N° 29317777, funcionaria del Gobierno Regional de Arequipa, la responsabilidad de realizar los trámites ante PROVIAS NACIONAL y la suscripción del Acta "A" de entrega y recepción del Puente Modular ACROW 700 XS de 42.6m de luz, a los efectos de su traslado a la ciudad de Arequipa.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los VEINTISEIS (26) días del mes de MARZO del 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE